



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-38378190-GDEBA-DGAADA

VISTO el expediente N° EX-2019-38378190-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual tramita el pase a prestar servicios de la agente Sandra Silvana JURADO, afectado al plantel del Departamento Preservación y Mejoramiento de los Recursos, a la División Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 la jefe de la División Laboratorio solicita el pase a prestar servicios de la agente Sandra Silvana JURADO afectada al Departamento Preservación y Mejoramiento de los Recursos, perteneciente a la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico, Agrupamiento Técnico Profesional, Clase 18, Código 5-094.0;

Que a orden 6, la Jefatura del Departamento Preservación y Mejoramiento de los Recursos manifiesta no presentar objeción a dicho pedido, criterio compartido por la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico, a orden 22;

Que a orden 36 el agente en cuestión se notifica en conformidad del solicitado pase;

Que a fojas 51 la Junta Mixta Permanente considera que debe darse curso favorable al pase a prestar servicios y el cambio de función e incorporación al régimen de insalubridad de la agente Sandra Silvana JURADO, según lo establecido en los artículos 16 inciso h) y 29 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7.796/86 y los términos del Decreto N° 2.534/07;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos enunciados en los considerandos de la presente, a partir de la fecha de notificación, el pase a prestar servicios a la División Laboratorio, del Departamento Inspección y Control del Recurso, de la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico, de la agente Sandra Silvana JURADO (DNI N° 21.463.557, Clase 1970) quien, revista en un cargo del Agrupamiento Técnico Profesional, Clase 18, Código 5-094.0, Planificador, perteneciente al Departamento Preservación y Mejoramiento de los Recursos, perteneciente a la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.